



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 148-2019-CF-FIME

Bellavista, 11 de octubre de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 015-2019-SA-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el Secretario Académico Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien hace llegar la carta de la ex-secretaria de Secretaría Académica señora Fiorella Eliana Calixto Cruz en relación a la modificación del acuerdo 134-2016-CF-FIME de fecha 4 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.° 12 numeral (14) del Estatuto UNAC, son principios de la UNAC, El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, así como la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la paz mundial y del medio ambiente;

Que, según el Art.° 12 numeral (18) del Estatuto UNAC, son principios de la UNAC, La ética pública y profesional, promoviendo la internalización de los valores morales individuales e institucionales;

Que, según el Art.° 180 numeral (5) del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo de Facultad, Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio;

Que, según Resolución Rectoral N°239-2019-R de fecha 13 de marzo 2019, en el cual el tribunal de Honor ha hecho Imputaciones referidos a un acto irregular que a la letra dice: se ha acreditado que los acuerdos adoptados por el consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 4 de agosto de 2016, fueron inexplicablemente variados no solo en el número del acuerdo, si no en su propio contenido al anunciar la transcripción mediante TD N°030-2016-CF-FIME como **ACUERDO N°129-2016-CF-FIME "NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHO PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA"**, cuando fue el **ACUERDO N°134-2016-CF-FIME**, con el Texto siguiente "NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA"

Que, según el Oficio N° 015-2019-SA-FIME, recibido el 10.10.19, enviado por el Secretario Académico Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales, quien hace llegar la carta de la ex-secretaria de Secretaría Académica de la FIME, señora Fiorella Eliana Calixto Cruz en relación a la modificación del acuerdo 134-2016-CF-FIME de fecha 4 de agosto de 2016;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **viernes 11.10.19**, aprueba la Modificación del número del Acuerdo N°129-2016-CF-FIME (error material) **del Acta de Sesión Ordinaria** de fecha 4 de agosto de 2016, por el número del **ACUERDO N°134-2016-CF-FIME** (número de acuerdo correcto), del Acta antes mencionada;

Que, considerando el error material en cuanto al contenido involuntario, conforme a lo expresado por la ex-secretaria de Secretaría Académica de la FIME señora Fiorella Eliana Calixto Cruz:

EL CUAL DICE:

ACUERDO N° 134-2016-CF-FIME

NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS
ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN
ING. ELISEO PÁEZ APOLINARIO
EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE

(PRESIDENTE)
(SECRETARIO)
(MIEMBRO)
(MIEMBRO)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

DEBE DECIR:

ACUERDO N° 134-2016-CF-FIME

NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHS PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; DICHA COMISION ESTA COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS	(PRESIDENTE)
ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN	(SECRETARIO)
ING. ELISEO PAEZ APOLINARIO	(MIEMBRO)
EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE	(MIEMBRO)

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR, con eficacia anticipada al 08 de agosto del 2016,** la Modificación del Acuerdo N°134-2016-CF-FIME del Acta de sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2016 considerando el error material involuntario en cuanto a forma y contenido, conforme lo expresado por la ex-secretaria de Secretaria Académica de la FIME, señora Fiorella Eliana Calixto Cruz y los considerando expuestos en la presente Resolución:

EL CUAL DICE:

ACUERDO N° 134-2016-CF-FIME

NOMBRAR UNA COMISION ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA ASIGNATURA DE CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LAS ASIGNATURAS DESARROLLADAS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A; A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS	(PRESIDENTE)
ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN	(SECRETARIO)
ING. ELISEO PÁEZ APOLINARIO	(MIEMBRO)
EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE	(MIEMBRO)

DEBE DECIR:

ACUERDO N° 134-2016-CF-FIME

NOMBRAR UNA COMISION AD-HOC ENCARGADA DE EVALUAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL CURSO CENTRALES HIDROELECTRICAS REFERIDO A LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ESTUDIANTES DE DICHA ASIGNATURA EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A Y EMITIR LOS NUEVOS PROMEDIOS FINALES O RATIFICAR DICHS PROMEDIOS OBTENIDOS, Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DOCENTES EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA ANTES INDICADA A CARGO DEL DOCENTE ING. JORGE SANTOS FERNANDEZ VEGA; DICHA COMISION ESTA COFORMADA POR:

MSC. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS	(PRESIDENTE)
ING. EMILIANO LOAYZA HUAMAN	(SECRETARIO)
ING. ELISEO PAEZ APOLINARIO	(MIEMBRO)
EST. JESSAMINE LUCIA VIZCARRA FREYRE	(MIEMBRO)

- 2°. **TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Sr. Rector y demás Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC e interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO